



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~11 MAY 2021~~

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RAD.11001310300320200024300

En el presente asunto pese a que el extremo activo de la litis allegó el pantallazo correspondiente al envío del correo electrónico tendiente a notificar sobre el inicio de la actuación a la parte demandada, tal como se constata en el archivo No. 09 que contiene el expediente digital; lo cierto es que, no aportó el acuse de recibo de tal mail, ni tampoco demostró a través de otro medio de convicción el acceso al mensaje por parte de los dos destinatarios que obran como convocados.

Lo anterior, atendiendo lo previsto en el inciso 3° del Decreto 806 de 2020, el cual fue declarado exequible condicionalmente por la Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 24 de septiembre de 2020, en el entendido que *“la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*, y empezará a contarse cuando *“el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda constatar el acceso al destinatario al mensaje”*.

Así las cosas, no es posible atender favorablemente su solicitud de tener por notificado a Omar Iván Vargas y a Forero Lara S.A.S. Ingenieros Civiles.

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que en el término improrrogable de treinta (30) días, efectúe la notificación de Omar Iván Vargas y a Forero Lara S.A.S. Ingenieros Civiles, aportando el envío del correo y el acuse de recibo, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>29</u>, hoy 12 MAY 2021</p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
